



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de agosto de 1997.

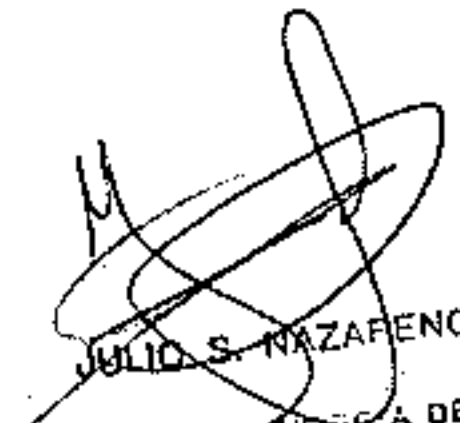
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita ampliación del feriado judicial otorgado originariamente por resolución del Tribunal n° 1859/97 para el Juzgado n° 27 con motivo del traslado del mismo a su nueva ubicación en el edificio de Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 6°, con opinión favorable del señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, una ampliación de feriado judicial para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 27 hasta el día 25 de agosto inclusive.

Regístrese, hágase saber y resérvese.

AME


JULIA S. NAZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION